



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

***Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples***  
*Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co*

---

Neiva, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA**  
**DEMANDANTE: MANUEL HORACIO RAMIREZ RENTERIA**  
**DEMANDADA: FREDY FABIAN URREA POLANCO**  
**JULIETH LAGUNNA RAMIREZ**  
**MARIA LUISA URREA POLANCO**  
**RADICACIÓN: 41-001-40-03-008-2017-00823-00**

Revisada la solicitud de suspensión arrimada por URREA POLANCO, procede el Despacho a **PONER** en conocimiento el memorial en cita.

Notifíquese.

**RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA**  
Juez

YEZS



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

***Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples***  
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

---

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MÚLTIPLES DE NEIVA**

Neiva, **29 de junio de 2021** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **038** hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MÚLTIPLES DE NEIVA**

SECRETARÍA. \_\_\_\_\_ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días \_\_\_\_\_.

SECRETARIO

Neiva, 20 de abril de 2021

Señor Juez

**RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA**

**Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y**

**Competencias Múltiples de Neiva**

[cmpl08nei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl08nei@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**DEMANDANTE: MANUEL HORACIO RAMIREZ**  
**DEMANDADO: FREDDY FABIAN URREA POLANCO Y OTROS**  
**RADICADO: 2017-00823-00**

En audiencia celebrada el 5 de Julio de 2019, las partes en conciliación acordaron un pago voluntario con el objetivo de dar por terminado la presente demanda, solicitando de común acuerdo la suspensión del proceso por el término de 18 meses.

Mediante auto de fecha 25 de marzo de 2021, el señor Juez requiere a las partes del proceso, para que en el término de treinta (30) días informen a este Despacho si se realizó efectivamente el pago acordado.

Realice el último pago al señor Manuel Horacio Ramírez el día 26 de abril de 2021, quedando pendiente la cancelación de siete (7) cuotas de acuerdo a la siguiente relación, las cuales no las había podido realizar debido a las siguientes razones:

<b>NO. CUOTAS</b>	<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VALOR</b>
1	BANCOOMEVA	05/08/2019	\$ 194.450,00
2	BANCOOMEVA	05/09/2019	\$ 194.450,00
3	BANCOOMEVA	07/10/2019	\$ 194.450,00
4	BANCOOMEVA	07/11/2019	\$ 194.450,00
5	BANCOOMEVA	16/12/2019	\$ 194.450,00
6	BANCOOMEVA	03/02/2020	\$ 194.450,00
7	RECIBO DE CAJA	07/03/2020	\$ 194.500,00
8	RECIBO DE CAJA	08/06/2020	\$ 200.000,00
9	RECIBO DE CAJA	03/08/2020	\$ 150.000,00
10	RECIBO DE CAJA	18/01/2021	\$ 120.000,00
11	RECIBO DE CAJA	26/04/2021	\$ 200.000,00
			<b>\$ 2.031.200,00</b>

## HECHOS:

1. Como sin duda conocen, el pasado día 14 de marzo fue publicado el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
2. Debido a la cuarenta decretada en la ciudad de Neiva, la empresa donde me encontraba laborando ceso actividades y además fui desvinculado de ella, debido a la crisis económica que la afecto viéndose en la necesidad de realizar recortes de más del 75% de sus trabajadores.
3. La tasa de desempleo por la que afronta nuestra ciudad es una de las altas a nivel nacional, tal como se detalla en las encuestas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, el cual sintetiza:

*El impacto de la pandemia del COVID-19 hizo que Colombia se enfrentara a un retraso de una década, para el comportamiento de 13 ciudades principales, en términos de empleabilidad, informó ayer el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane).*

*Neiva finalizó el 2020 con la mayor tasa de desempleo de Colombia, la cual fue de 26,1%, lo que representó un aumento de 13,1 puntos porcentuales (p.p.) frente a la registrada en 2019 (13,0%).*

*De esta manera, 2020 se convirtió en el peor año laboral para la capital del Huila en su historia reciente. La tasa de desempleo anual más alta -de la que se tenga registro- se había alcanzado en 2002, cuando la ciudad presentó un indicador del 20%.*

*Y, como se ha venido confirmando en los últimos reportes del mercado laboral del Dane, el golpe de la crisis se ha visto más pronunciado en las mujeres, los jóvenes, los trabajos formales, y todos aquellos sectores que tuvieron mayores restricciones para operar, como comercio y reparación de vehículos, actividades artísticas y de entretenimiento, alojamiento y servicios de comidas e industrias manufactureras.*

*Los jóvenes de 14 a 28 años también fueron duramente golpeados por el desempleo en 2020, y es que la capital opita fue la segunda ciudad, después de Ibagué, con la más alta tasa de desempleo en esta población (36,3%) y presentó la mayor variación en el país respecto a 2019, al presentar un alza de 15,6 puntos porcentuales.*

*En este sentido, el informe señaló que entre octubre y diciembre del año anterior se reportaron 31 mil desempleados y 127 mil personas trabajando en la ciudad de Neiva; en el mismo período de 2019, los ocupados en la capital del Huila eran 142 mil.*

*El complejo panorama que vivió Neiva durante el 2020 en materia laboral traduce en el pesimismo de miles de ciudadanos frente al futuro cercano en materia de empleabilidad.*

*Y es que justamente en la más reciente entrega de la Encuesta Pulso Social elaborada por el Dane, se les preguntó a los neivanos si creen que el empleo en el país en los próximos 12 meses aumentará o disminuirá, a lo que el 41,7% respondió de manera pesimista.*

*Que la Organización Internacional del Trabajo, en el comunicado de fecha de 18 de marzo de 2020 sobre el «El COVID-19 y el mundo del trabajo: Repercusiones y respuestas», afirma que «[...] El Covid-19 tendrá una amplia repercusión en el mercado laboral. Más allá de la inquietud que provoca a corto plazo para la salud de los trabajadores y de sus familias, el virus y la consiguiente crisis económica repercutirán adversamente en el mundo del trabajo en tres aspectos fundamentales, a saber: 1) la cantidad de empleo (tanto en materia de desempleo como de subempleo); 2) la calidad*

*del trabajo (con respecto a los salarios y el acceso a protección social); y 3) los efectos en los grupos específicos más vulnerables frente a las consecuencias adversas en el mercado laboral [...].»*

4. Durante el año 2020, no tuve oportunidades laborales, y las labores que he realizado han sido de forma informal en el campo de la metalurgia, la cual también ha tenido un bajo índice de productividad.

Esta es una situación de fuerza mayor, imprevisible y ajena a mi voluntad, que hace imposible cumplir con mi obligación de pago en las fechas previstas y que me ha provocado la imposibilidad de atender los pagos pendientes del acuerdo de la presente demanda.

5. Tengo a mi cargo dos niñas menores de edad, la vivienda donde aparezco registrado es de mi señora madre quien es la que reside allí, por lo tanto mi lugar de residencia es otro y por lo tanto pago arriendo.
6. Actualmente, la única oportunidad laboral que se me ha presentado durante todo este largo tiempo de la pandemia, ha sido laborar en el municipio de Lenguazaque Cundinamarca, en la cual inicié el 21 de abril de 2021 en la empresa Mac Ingeniería S.A.S. en el cargo de Operario de torre grúa.

### **PRETENSIÓN:**

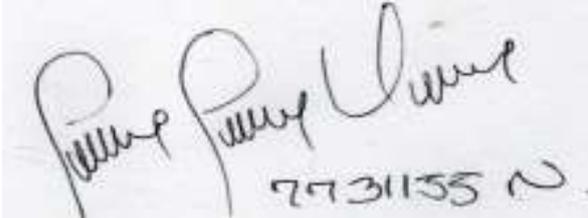
1. Es por ello que dada la situación de alarma y en orden a la buena fe, les solicito un aplazamiento o suspensión de los pagos pendientes hasta por dos meses después que supere la etapa de prueba laboral, con el fin de poder reanudar la actividad económica suficiente con la que poder hacer frente a los pagos.
2. Esperamos que comprendan la necesidad de esta medida extraordinaria y accedan voluntariamente a aceptar el aplazamiento solicitado.
3. Debido a la emergencia sanitaria actual del país, el Gobierno ha dispuesto de Decretos como el 564 del 2020, por el cual se adoptan medidas para la garantía de los derechos de los usuarios del sistema de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Anexos:

- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Recibos de consignación y pagos (11)

Quedo a la espera de su confirmación y le agradezco de antemano su segura colaboración para que entre todos podamos reestablecer con prontitud la normalidad en nuestro país y en especial mi situación por la que actualmente me he visto avocado.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink on a light background. The signature is cursive and appears to read 'Freddy Fabian Urrea Polanco'. Below the signature, the number '7731155' is written in a similar cursive style.

**FREDDY FABIAN URREA POLANCO**

**C.C.7.731.155**

**Correo Electrónico: [Fabianurrea64@gmail.com](mailto:Fabianurrea64@gmail.com)**

**Celular: 3153638034**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.731.155**

**URREA POLANCO**

APELLIDOS

**FREDY FABIAN**

NOMBRES



*[Handwritten signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-MAR-1985**

**NEIVA**  
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.80**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

**M**

SEXO

**01-ABR-2003 NEIVA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten signature]*  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1900100-50120181-M-0007731155-20040120

01584 04020A 02 143157626



### Registro Transacciones Caja

No TRN 243 RECIBO DE CONSIGNACION -  
 OFICINA 1701 Nerya  
 CAJERO PAG85544  
 FECHA 2019/09/05 HORA 10:25:55  
 CEDULA /NIT 4813393  
 No CUENTA 9001  
 RAMIREZ RENTERIA MANUEL HORACI  
 COMISION 0.00  
 EFECTIVO 194,450.00  
 TOTAL 194,450.00

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

NT 300-408-1525

REPRESENTACION IMPRESA DE UN CHEQUE

Impreso por Transacciones (Formato A.M.I.) 804.000.001

01/09/19

SF-FT-511/14(Anverso)



### Registro Transacciones Caja

No TRN 005 RECIBO DE CONSIGNACION -  
 OFICINA 1701 Nerya  
 CAJERO PAG85544  
 FECHA 2019/09/05 HORA 8:24:55  
 CEDULA /NIT 4813393  
 No CUENTA 9001  
 RAMIREZ RENTERIA MANUEL HORACI  
 COMISION 0.00  
 EFECTIVO 194,450.00  
 TOTAL 194,450.00

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

NT 300-408-1525

REPRESENTACION IMPRESA DE UN CHEQUE

Impreso por Transacciones (Formato A.M.I.) 804.000.001

01/09/19

SF-FT-511/14(Anverso)



## Registro Transacciones Caja

VIGILADO NIT 900.406.150-5

VIGILADO REPRESENTATIVIDAD FINANCIERA DE COLOMBIA

Nº TRN 124 RECIBO DE CONSIGNACION -  
OFICINA 1701 Neiva  
CAJERO PAGB6644  
FECHA 2019/10/07 HORA 8:29:12  
CEDULA/NIT 4813393  
Nº CUENTA 9001  
RAMIREZ RENTERIA MANUEL HORACI  
COMISION 0.00  
EFECTIVO 194.450.00  
TOTAL 194.450.00

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION  
IMPRESA ES CORRECTA

Impreso por Imágenes Graficas S.A NIT. 909.015.497-1

Ciente

SF-FT-511/V4(Anverso)



## Registro Transacciones Caja

VIGILADO NIT 900.406.150-5

VIGILADO REPRESENTATIVIDAD FINANCIERA DE COLOMBIA

Nº TRN 022 RECIBO DE CONSIGNACION -  
OFICINA 1701 Neiva  
CAJERO PAGB6644  
FECHA 2019/11/07 HORA 8:05:53  
CEDULA/NIT 4813393  
Nº CUENTA 9001  
RAMIREZ RENTERIA MANUEL HORACI  
COMISION 0.00  
EFECTIVO 194.500.00  
TOTAL 194.500.00

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION  
IMPRESA ES CORRECTA

Impreso por Imágenes Graficas S.A NIT. 909.015.497-1

Ciente

SF-FT-511/V4(Anverso)



## Registro Transacciones Caja

NIT. 900.406.150-5

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

No. TRN 003 RECIBO DE CONSIGNACION -  
OFICINA 1701 Neiva  
CAJERO PAGB6644  
FECHA 2019/12/16 HORA 9:06:32  
CEDULA /NIT 4813393  
No. CUENTA 9001  
RAMIREZ RENTERIA MANUEL HORACI  
COMISION 0.00  
EFECTIVO 194,450.00  
TOTAL 194,450.00

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION  
IMPRESA ES CORRECTA

Impreso por Imágenes Gráficas S.A NIT. 805.015.407-1

Cliente

SF-FT-511/V4(Anverso)



## Registro Transacciones Caja

NIT. 900.406.150-5

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

No. TRN 093 RECIBO DE CONSIGNACION -  
OFICINA 1701 Neiva  
CAJERO PAGB6644  
FECHA 2020/02/03 HORA 12:10:53  
CEDULA /NIT 4813393  
No. CUENTA 9001  
RAMIREZ RENTERIA MANUEL HORACI  
COMISION 0.00  
EFECTIVO 194,450.00  
TOTAL 194,450.00

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION  
IMPRESA ES CORRECTA

Impreso por Imágenes Gráficas S.A NIT. 805.015.407-1

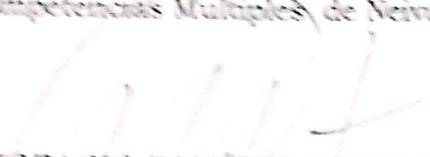
Cliente

SF-FT-511/V4(Anverso)

MANUEL HORACIO RAMÍREZ RENTERÍA  
ABOGADO  
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

RECIBO POR \$194.500.

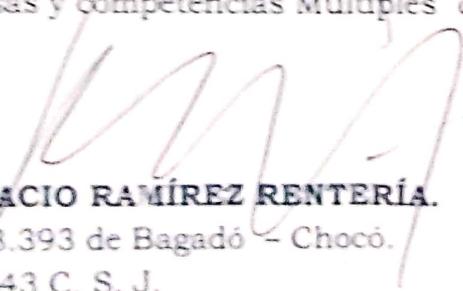
MANUEL HORACIO RAMÍREZ RENTERÍA, C.C. No. 4.813.393 de Bagadó - Chocó y T.P. N°. 250.343 del C.S.J., por medio de este documento, **HAGO CONSTA** que que hoy 07-MARZO-2020 RECIBÍ de FREDY FABIAN URREA POLANCO, C.C. Nro. 7.731.155 la suma de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$194.500)** M/Cte, como cuota de febrero de 2020 dentro del proceso Rdo. 2017- 00823-00 que está suspendido en el Juzgado 5° de pequeñas Causas y competencias Múltiples de Neiva.

  
MANUEL HORACIO RAMÍREZ RENTERÍA.  
C. C. Nro. 4.813.393 de Bagadó - Chocó.  
T. P. Nro. 250.343 del C. S. J.

MANUEL HORACIO RAMÍREZ RENTERÍA  
ABOGADO  
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

RECIBO POR \$200.000,00

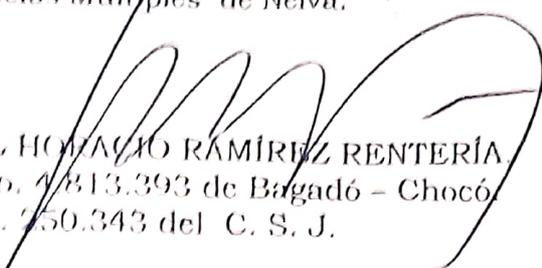
MANUEL HORACIO RAMÍREZ RENTERÍA, C C. Nro. 4.813.393 de Bagadó - Chocó y T.P. Nro. 250.343 C. S. J., **HAGO CONSTAR**, que hoy 08-JUNI-2020, recibí de FREDY FABIAN URREA POLANCO, la suma de **DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000, M/Cte**, por concepto de pago de la cuota dentro del acuerdo en el proceso Rdo. 2017- 00823-00 que está suspendido en el Juzgado 5° de pequeñas Causas y competencias Múltiples de Neiva.

  
MANUEL HORACIO RAMÍREZ RENTERÍA.  
C C. Nro. 4.813.393 de Bagadó - Chocó.  
T.P. Nro. 250.343 C. S. J.

**MANUEL HORACIO RAMÍREZ RENTERÍA**  
**ABOGADO**  
**UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO**

RECIBO POR \$150.000.

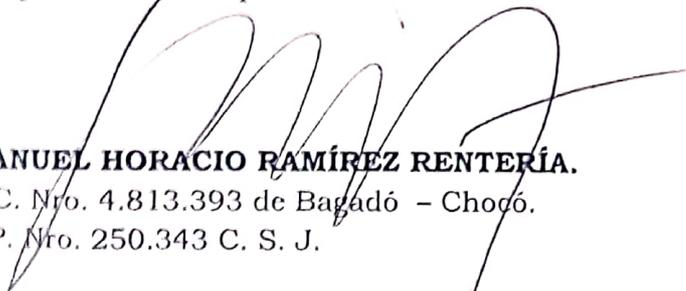
**MANUEL HORACIO RAMÍREZ RENTERÍA**, C.C. No. 4.813.393 de Bagadó - Chocó, y T.P. N°. 250.343 del C.S.J., por medio de este documento, **HAGO CONSTA** que que hoy 03-AGOS-2020 RECIBÍ de **FREDY FABIAN URREA POLANCO**, C.C. Nro. 7.731.155 la suma de **CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000)** M/Cte, como abono parcial a la cuota pactada dentro del proceso Rdo. **2017- 00823-00** que está suspendido en el Juzgado 5° de Pequeñas Causas y competencias Múltiples de Neiva.

  
**MANUEL HORACIO RAMÍREZ RENTERÍA**  
C. C. Nro. 4.813.393 de Bagadó - Chocó.  
T. P. Nro. 250.343 del C. S. J.

**MANUEL HORACIO RAMÍREZ RENTERÍA**  
**ABOGADO**  
**UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO**

RECIBO POR \$120.000,00

**MANUEL HORACIO RAMÍREZ RENTERÍA**, C C. Nro. 4.813.393 de Bagadó - Chocó y T.P. Nro. 250.343 C. S. J., **HAGO CONSTAR**, que hoy 18-ENE-2021, recibí de **FREDY FABIAN URREA POLANCO**, la suma de CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$120.000, M/Cte, por concepto de pago de la cuota dentro del acuerdo en el proceso Rdo. **2017- 00823-00** que está suspendido en el Juzgado 5° de pequeñas Causas y competencias Múltiples de Neiva.

  
**MANUEL HORACIO RAMÍREZ RENTERÍA.**  
C C. Nro. 4.813.393 de Bagadó - Chocó.  
T.P. Nro. 250.343 C. S. J.

# Bancoomeva

## Registro Transacciones Caja

NIT. 900.406.150-5

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA

No. TRN 053 RECIBO DE CONSIGNACION -  
OFICINA 1701 NeVa  
CAJERO PAGB6644  
FECHA 2021/04/26 HORA 8:27:14  
CEDULA /NIT 4813393  
No. CUENTA 9001  
RAMIREZ RENTERIA MANUEL HORACI  
COMISION 0.00  
EFECTIVO 200,000.00  
TOTAL 200,000.00

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION  
IMPRESA ES CORRECTA

Cliente